



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISA

SE FIJA EL PRESENTE AVISO DE ENTERAMIENTO CON EL FIN DE NOTIFICAR QUE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, MEDIANTE FALLO DEL **22 DE JUNIO DE 2021**, CON PONENCIA DEL H. MAGISTRADO **ALVARO FERNANDO GARCIA RESTREPO, AVOCO** EL AMPARO INVOCADO EN LA ACCIÓN DE TUTELA **RADICACIÓN N.º 11001-02-03-000-2021-01973-00**, PRESENTADA POR **EFRÉN AMADOR COGOLLO MORA** CONTRA EL JUZGADO PRIMERO PENAL ESPECIALIZADO DEL CIRCUITO DE ANTIOQUIA Y LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA, TRÁMITE AL QUE SE HACE NECESARIO VINCULAR A LA SALA DE CASACIÓN PENAL DE ESTA CORTE, POR CUANTO SI BIEN A ELLA LE FUE INICIALMENTE RADICADO EL AMPARO, POR AUTO DEL PASADO 15 DE JUNIO REMITIÓ LAS DILIGENCIAS A ESTA SALA ESPECIALIZADA EN LO CIVIL, TRAS SEÑALAR QUE EL GESTOR «ACUSÓ A ESTA SALA DE HABER INCURRIDO EN UNA VÍA DE HECHO POR DEFECTO MATERIAL O SUSTANTIVO». TÉNGASE COMO PRUEBA LA DOCUMENTAL REMITIDA VÍA E-MAIL CON LA DEMANDA. POR LA SECRETARÍA DE ESTA SALA ENTÉRESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO DEL INICIO DEL PRESENTE MECANISMO ESPECIAL A LA AUTORIDAD ACCIONADA, **ASÍ COMO A LAS PARTES Y LOS INTERVINIENTES DEL PROCESO PENAL CON RAD. NO. 2016-00121-00, INTERNO SALA CASACIÓN PENAL NO. 59081**, PARA QUE ADEMÁS DE EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA Y DE CONTRADICCIÓN, PUEDAN RENDIR EL INFORME A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 19 DEL DECRETO 2591 DE 1991, TODO ELLO EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA. CONTABILÍCESE ESTE LAPSO POR SECRETARÍA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN.

LO ANTERIOR CON EL FIN DE NOTIFICAR A **NESTOR ENRIQUE MESTRA CARDENAS, JOSE MORALES ORTEGA**, A LAS PARTES E INTERVINIENTES Y A QUIEN INTERESE EN EL MISMO

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR UN (1) DIA

SE FIJA EL 24 DE JUNIO DE 2021 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 24 DE JUNIO DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL